



CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A  
EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)  
Teléfono: 27177026  
2022-2026



## INFORME TECNICO DE PROYECTO

**PROYECTO:** COSTRUCCION DE QUIOSCO  
CAFETERIA

**COMUNIDAD:** FLORIDA

**BENEFICIARIOS:** GRUPO APAULS

**APORTE MUNICIPAL:** L.69,615.40

**APORTE COMUNITARIO** L.29,525.25

**APORTE DE KOREA:** L.535,920.00

**MONTO TOTAL** L.635,060.65

**FECHA DE EJECUCION:** ENERO –MARZO 2023

**SUPERVISOR:** PROMOTOR JORGE ADALBERTO  
HERNANDEZ VASQUEZ

**DEPARTAMENTO:** UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

**ALCALDESA:** DRA. MIRSA SAMIRA DOMINGUEZ  
LORENZO



**CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A**  
EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)  
Teléfono: 27177026  
2022-2026

**ORDEN DE INICIO**

**POR ESTE MEDIO SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROYECTO**

Nombre del Proyecto: "construcción de quiosco tipo cafetería en la comunidad de la florida municipio de san José la paz

Municipio: San José

Comunidad: la florida

Ejecutor: Walter Leodan Sáenz Lara

Fuente: Fondos municipales

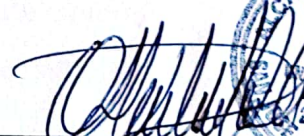
Lugar y fecha: San José, 6 de diciembre del 2022


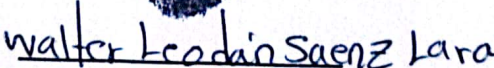
Se establece como fecha de inicio a los 6 días del mes de diciembre del año 2022



  
Dra. Mirsa Samira Domínguez Lorenzo  
Aicaldesa municipal



  
Jorge Adalberto Hernández Vasquez  
supervisor UTM

  
  
WALTER LEODAN SAENZ LARA  
Contratista



**CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A**

**EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)**

**Teléfono: 27177026**

**2022-2026**

**“CONTRATO MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCION DE QUIOSCO TIPO CAFETERIA  
EN LA COMUNIDAD DE LA FLORIDA.**

Contrato De Obras de la Municipalidad de San José, La Paz y el Contratista para la realización de la Obra: “CONSTRUCCION DE QUIOSCO TIPO CAFETERIA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORIDA Municipio de san José la paz

A los 20 días del mes de noviembre del año 2022, Yo, Mirsa Samira Domínguez Lorenzo, mayor de edad, Hondureña, con domicilio en Barrio San José del municipio de San José, La Paz con Numero de Identidad 1212-1986-00106 quien actúa en su condición de Alcaldesa Municipal según CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL mediante: punto único de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2022 , mediante acuerdo #5 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la Municipalidad de San José, Departamento de La Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara el CONTRATANTE, y el Sr WALTER LEODAN SAENZ LARA mayor de edad, casado , hondureño, con tarjeta de Identidad N°.1212199100119, con domicilio en la comunidad de la florida “, denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA hemos firmado el presente Contrato, sujeto a las condiciones estipuladas en las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA – OBJETO**

1.1 El objeto de este contrato es la ejecución de la obra: “CONSTRUCCION DE QUIOSCO TIPO CAFETERIA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORIDA Municipio de san José la paz” Conforme el cronograma de actividades (físico-financiero)

de las obras y la Oferta que forma parte integrante de este contrato.

1.2 El sistema de ejecución de este Contrato es Precio Unitario Fijo.

**CLAUSULA SEGUNDA –OBLIGACIONES**

2.1 Es responsabilidad del CONTRATANTE:



**CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A**

**EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)**

**Teléfono: 27177026**

**2022-2026**

- a) Efectuar el pago al CONTRATISTA en la forma estipulada en la Cláusula Quinta de este Contrato hasta 15 días después de la presentación de avalúo.
- b) Proveer al CONTRATISTA la respectiva Orden de Inicio necesaria para la ejecución de la obra;
- c) Hacer visitas de seguimiento a la obra contratada, remitiendo un informe técnico de la visita realizada con la debida comunicación previa al CONTRATISTA;
- d) Emisión del Avalúo Técnico de la obra, donde se indique el avance para efecto de los pagos.
- e) Efectuar los pagos de obras defectuosas y/o servicios y que han sido corregidas a satisfacción del contratante.

2.2 Es responsabilidad del CONTRATISTA:

- a) Ejecutar y entregar las obras de conformidad con lo indicado en la oferta y el plazo establecido en la cláusula séptima de este contrato.
- b) Proveer los equipos, mano de obra, materiales y servicios requeridos, de conformidad con lo establecido en el Presente contrato.
- c) Las obras defectuosas y/o servicios deberán ser rechazadas por la autoridad correspondiente y el contratista procederá a realizarlas de nuevo sin costo alguno para el CONTRATANTE y sin implicar cambios en el periodo contractual;
- d) Asumir la plena responsabilidad por pérdidas o daños al CONTRATANTE o terceros, derivados de fraude o negligencia en la ejecución del objeto del presente Contrato, ya sea directamente por su representante y/o empleados, sin excluir o reducir a un control o monitoreo realizado por el CONTRATANTE. En este caso, el CONTRATANTE podrá retener los pagos debidos al CONTRATISTA, en la medida de los daños verificados, hasta que sea solucionada la situación que genere la retención.



**CORPORACION MUNICIPAL**  
**SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A**  
**EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)**  
**Teléfono: 27177026**  
**2022-2026**

electrónico, etc.) por conexiones temporales o permanentes, así como todos los arreglos y los pagos de tributos que le correspondan para el cumplimiento del contrato, y otros pertinentes, así como condiciones necesarias para la recepción definitiva de las obras y emisión del finiquito para el CONTRATANTE.

- f) Cumplir con las obligaciones de la Municipalidad y las disposiciones legales del Estado que puedan interferir en la ejecución de las obras;
- g) Tener pleno conocimiento de las condiciones locales y de la región donde serán ejecutadas las obras /el o los servicios;
- h) Dar aviso inmediato y por escrito al CONTRATANTE de cualquier anomalía que se presente en la ejecución de las obras;
- i) Responsabilizarse por los gastos de materiales, seguro, transporte, impuestos, mano de obra y costos de seguridad social derivados de la ejecución de las obras correspondientes a este Contrato;
- j) Mantener un seguimiento constante y permanente, sobre los trabajos realizados, los materiales y equipos, responsabilizándose de cualquier pérdida o daño que pueda ocurrir hasta antes de la entrega final al contratante.
- k) Asegurar el libre acceso, a la Supervisión del CONTRATANTE, en los locales de la ejecución de las obras.

**-CLAUSULA TERCERA-SEGUIMIENTO Y AVALUOS**

3.1 El seguimiento a la obra y la realización de avalúos se realizará por parte del CONTRATANTE, estas tendrán por objeto la verificación de la calidad y los avances De la misma, además servirán como Instrumento para la realización de los pagos contemplados en el contrato.

3.2 El CONTRATANTE inmediatamente notificara al CONTRATISTA de cualquier anomalía



**CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A**

**EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)**

**Teléfono: 27177026**

**2022-2026**

detectada procurando evitar afectaciones en la obra/servicio, sin embargo, si esta

sucede el plazo para su corrección correrá por cuenta del CONTRATISTA.

- 3.3 El Seguimiento a la obra por parte del CONTRATANTE No exime de las responsabilidades al CONTRATISTA referente a defectos derivados de los servicios, así como al cumplimiento de los plazos estipulados en la cláusula octava.

**CLAUSULA CUARTA-FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

- 4.1 Los recursos financieros de acuerdo con la cláusula quinta se ejecutarán en el marco de La Alcaldía Municipal que ha Priorizado en el presupuesto de Ingresos y egresos de la Municipalidad de San José La Paz.

**CLAUSULA QUINTA – MONTO DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO**

5.1 El monto de este Contrato es de: (L. 69,115.88) sesenta y nueve mil ciento quince lempiras exactos con ochenta y ocho centavos Y será pagado, de la siguiente manera:

- b. El supervisor de Proyecto verificara el trabajo ejecutado por el Contratista y certificara el monto que se le pagara. El valor del trabajo realizado deberá comprender el valor de los rubros de trabajo terminados según la Lista de Cantidades.
- c. El Contratante deberá pagar al Contratista los montos certificados por el Supervisor de Proyecto dentro de un plazo de quince (15) días a partir de la
- d. El contratista tiene la obligación de cancelar el impuesto sobre la renta el cual se le calculara en base al 15% de la utilidad del monto del contrato, este calculo se anulará si presenta pagos a cuenta con el SAR. (Servicios de Administración de Rentas)
- e. La deducción del 12.5% que corresponde al impuesto sobre la renta el cual se deducirá en el pago que se realice por concepto de avance físico de la obra hasta completar el cien por ciento (100%) de la misma, este cálculo se anulará si presenta pagos a cuenta con El SAR. (Servicios de Administración de Rentas)



**CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A**

**EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)**

**Teléfono: 27177026**

**2022-2026**

f). Se dará un anticipo del 40% del monto total equivalente a (27,646,35) veintisiete mil seiscientos cuarenta y seis lempiras exactos con treinta y cinco centavos.

5.2 El último pago se realizará a la entrega de la obra concluida en un cien por ciento y una vez que el Supervisor del Proyecto haya emitido el Acta de Recepción Final de la obra a satisfacción, con el visto bueno del CONTRATANTE la que deberá estar debidamente firmada por el responsable técnico de la obra del CONTRATISTA.

5.3 Los pagos parciales de este contrato, así como el pago final, se realizarán máximo veintiún (21) días después de la recepción de la documentación correspondiente para efectos de pago.

5.4 Las facturas emitidas por el CONTRATISTA deberán ser acompañadas por los avalúos correspondientes, así como por la carta de recepción a satisfacción por parte del CONTRATANTE, estos documentos deberán ser entregados al área técnica de la oficina de la Mancomunidad MAMCEPAZ, Atención al Equipo Técnico MAMCEPAZ, quien posteriormente los remitirá a las áreas correspondientes para su cancelación.

5.5 El pago será realizado mediante la emisión de un cheque a nombre del CONTRATISTA

5.6 Las facturas que presentarán imperfecciones serán devueltas al CONTRATISTA para su sustitución, la fecha de pago correrá a partir de la nueva presentación de las facturas corregidas.

5.7 La devolución de cualquier factura por inconformidad con el avalúo técnico, el incumplimiento de cláusulas contractuales o el incumplimiento de la legislación la ejecución de las obras o servicios.

**CLAUSULA SEXTA – REAJUSTE**

6.1 Los precios unitarios para cada rubro cotizados por el Contratista deberán permanecer fijos por la duración del Contrato y no deberán estar sujetos a ningún ajuste bajo ninguna circunstancia.

6.2 El monto del Contrato incluye todos los costos directos e indirectos, pagos de mano de obra,



**CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A**

**EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)**

**Teléfono: 27177026**

**2022-2026**

tributos, contribuciones a la seguridad social y de trabajo de cualquier tipo y naturaleza.

7.1 El plazo para la ejecución de la obra es de: sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de inicio de las obras.

**CLAUSULA OCTAVA – RECEPCION DE LA OBRA**

8.1 Las obras serán consideradas como recibidas por el CONTRATANTE, después de la emisión del Acta de Recepción Final de la Obra, la que deberá estar debidamente firmada por el responsable técnico de las obras del CONTRATISTA y por el Supervisor de Proyecto del CONTRATANTE.

8.2 La recepción de las obras certifica el cumplimiento de los requisitos contractuales, pero no exonera la responsabilidad técnica o civil del CONTRATISTA, la que permanecerá en vigencia por un periodo no menor a doce meses calendarios a partir de la fecha de recepción final de la obra.

8.3 El contratante tendrá un periodo de diez (10) días calendarios a la recepción final de la obra para emitir el acta final de recepción a satisfacción; plazo que servirá para resolver inconformidades de forma que se hayan presentado en el informe final será firmado por el Supervisor de Proyecto del CONTRATANTE y el CONTRATISTA.

**CLAUSULA NOVENA – RECHAZO DE LAS OBRAS**

9.1 Las obras que no cumplan en parte o en su totalidad con lo convenido en el Contrato, serán rechazadas por el CONTRATANTE y el CONTRATISTA estará obligado a rehacerla en el plazo establecido por el CONTRATANTE, sin que esto signifique ningún pago adicional.

**CLAUSULA DECIMA – VIGENCIA DEL CONTRATO**

10.1 La vigencia de este Contrato será de en veinte (20) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

10.2 La vigencia de este Contrato podrá ser extendida a solicitud de la parte interesada,





**CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A**

**EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)**

**Teléfono: 27177026**

**2022-2026**

siempre que se demuestre que la presencia de eventos de fuerza mayor ha afectado la ejecución de la Obra.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA – RESCISION DEL CONTRATO**

11.1 Este Contrato puede ser rescindido por el CONTRATANTE o por el CONTRATISTA si la

Otra parte incumple con cualquier parte de este Contrato y que los prive de los beneficios establecidos en este documento, mientras que la parte responsable responderá por la perdida y daños derivados de la terminación.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – PENALIDADES**

12.1 El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes sanciones:

- a) EL CONTRATISTA pagara al CONTRATANTE una penalidad y/o multa equivalente al 0.3% del saldo del contrato por día, en el caso donde se presente atraso en la ejecución de la Obra hasta por 30 días calendarios.
- b) Las penalidades y/o multas no podrán ser mayores al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, en caso de atraso hasta 30 (treinta) días calendarios;
- c) El pago de multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones.

12.2 Los retrasos serán contabilizados tomando en cuenta los plazos establecidos en el

Cronograma de Actividades (Físico-Financiero) de la obra para la ejecución de las actividades y el valor de la multa aplicada será deducido, por el CONTRATANTE, del valor de la porción a la cual la actividad está vinculada;

12.3 Las sanciones previstas en el punto “12.1” no se aplican a los retrasos en la ejecución de las obras, cuando haya ocurrido un evento de fuerza mayor, debidamente constatado por el contratante, o cuando los retrasos sean provocados por este último.

12.4 Cuando se presenten retrasos en el pago por parte del Contratante, este pagara al contratista una multa por mes equivalente al 0.5% (medio por ciento) del monto adeudado.

12.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos



**CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A**

**EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)**

**Teléfono: 27177026**

**2022-2026**

retirarse del lugar tan pronto como sea razonable posible.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA-CONTROVERSIAS**

13.1 Las controversias que surjan producto de este contrato, serán resueltas por las partes haciendo uso de acuerdos o conforme lo establecido en la Ley de Medición y Arbitraje de Honduras.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA-DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

14.1 Las obras serán ejecutadas bajo la responsabilidad de supervisión técnica de La Unidad Técnica Intermunicipal a cargo de la Equipo Técnico MAMCEPAZ, en su calidad de Supervisor de Proyecto como representante técnico del CONTRATANTE, y Personal de la Municipalidad de San José, para la ejecución de este contrato que ha sido firmado por ambas partes.

14.2 Todo y cualquier ocurrencia, instrucciones y/o comunicación entre las partes, desde el inicio de las obras, hasta su finalización deberán de estar registradas y soportadas en la bitácora de la ejecución de la Obra, la que deberá de ser accesible a las Partes, hasta la finalización del Contrato.

14.3 El CONTRATISTA solamente podrá subcontratar parte de las obras con la previa y expresa autorización del CONTRATANTE. La subcontratación, no podrá traer cambios en las obligaciones contractuales del CONTRATISTA.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA-FUERZA MAYOR**

15.1 No se debe considerar como falta de cumplimiento por una de las partes de sus obligaciones contractuales si esta falta se debe a un caso de "Fuerza Mayor"

15.2 Para fines de este contrato "Fuerza Mayor" significa: un evento o situación fuera del control de las partes que pueden incluir sin que estos sean los únicos: actos del CONTRATANTE en su capacidad soberana; guerras o revoluciones o desastres previamente declarado por la autoridad



**CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A**  
**EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)**  
**Teléfono: 27177026**  
**2022-2026**

competente del país.


**CLAUSULA DECIMA SEXTA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

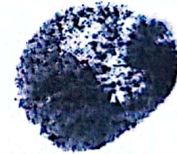
**16.1 Forman parte integrante de este Contrato, los siguientes documentos:**

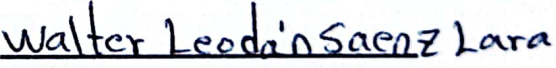
- a) Proyectos Técnicos Diseños, Planos y Especificaciones Técnicas.
- b) Lista de Cantidades de obra.
- c) RTN.

Y estando en conformidad con las cláusulas anteriores, firma el presente contrato en dos originales del mismo tenor, dado en la municipalidad de san José la paz a los 5 días del mes de diciembre del año 2022



  
Dra. Mirsa Samira Domínguez Lorenzo  
DNI N° 1212-1986-00106  
Municipalidad San José La Paz



  
WALTER LEODAN SAENZ LARA  
1212-199100119  
Contratado



CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A  
EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)  
Teléfono: 27177026  
2022-2026

INVITACION A COTIZAR

San José Departamento La Paz, 30 de septiembre del año 2022

SR: Neptaly Benitez Vasquez

LUGAR: Florida San José

En condición de Representante Legal de La Municipalidad de San José, La Paz y en el marco del proyecto **CONSTRUCCIÓN QUIOSCO TIPO CAFETERIA UBICADO EN LA COMUNIDADDE LA FLORIDA** San José, Departamento de La Paz, por medio de la presente y de manera más atenta se le invita a participar en el proceso de cotización de las siguientes actividades.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	25.99
2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO 1(NATREIAL COMUN)	M3	9.10
3	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	9.10
4	SOLERA 15X20 4Nu3 Y @20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99
5	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99
6	SOLERA 20X20 15X15 4Nu3 Y Nu2 A20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99
7	COLUMNA 20X20 4Nu3 Nu2 Y @0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	23.04
8	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15CM	UND	8.00
9	COLUMNA DE 20X20CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:3	M2	64.62
10	COLUMNA 20X20 CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:4	ML	16.00
11	CAPITELES DE CASTILLOS (PARTE SUPERIOR )	UND	8.00
12	CASTILLO DE 15X15 4Nu4 Nu3 @20	ML	5.60
13	LOZA CANALETA DOBLE 6 @0.50CM LAI CAL26 #230CM	M2	25.00
14	TECHO FR CANALETA DE 2X4 Y ALUZINC CAL-26	M2	35.73
15	BATIENTE C/PESTA A,10X20CM,2#3,#2@20, CON 1:2:2	M2	8.79
16	JANBA DE 10X15CM.#2@15CM, CON 1:2:3	ML	34.48
17	CARGADOR DE 10X15 2#3 2#@0.15 , CON 1:2:2	ML	10.00
18	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	25.00
19	GRADAS DE CONCRETO HUELLA : 30CM CONTRA HUELLA 17.5CM	ML	5.39

Su respuesta y oferta debe ser acompañada de los siguientes documentos

- 1.- copia de Identidad
- 2.- Copia de Solvencia Municipal año 2022
- 3.- Constancia de Declaración a la SAR, en caso de no poseerla se retendrá el 15%  
A espera de una pronta respuesta.




Dra. Mirsa Samira Domínguez Lorenzo  
Alcaldesa Municipal

RESPUESTA A LA COTIZACION

San José Departamento La Paz, 3 de octubre del 2023

SRES. CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, LA PAZ

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	25.99	80	2,080
2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO 1(NATREIAL COMUN)	M3	9.10	305	2,775
3	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	9.10	990	9,009
4	SOLERA 15X20 4Nu3 Y @20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99	270	5,460
5	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99	215	5,590
6	SOLERA 20X20 15X15 4Nu3 Y Nu2 A20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99	208	5,408
7	COLUMNA 20X20 4Nu3 Nu2 Y @0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	23.04	205	4,715
8	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15CM	UND	8.00	270	7,680
9	COLUMNA DE 20X20CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:3	M2	64.62	207	13,376
10	COLUMNA 20X20 CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:4	ML	16.00	215	3,440
11	CAPITELES DE CASTILLOS (PARTE SUPERIOR )	UND	8.00	730	7,040
12	CASTILLO DE 15X15 4Nu4 Nu3 @20	ML	5.60	710	6,760
13	LOZA CANALETA DOBLE 6 @0.50CM LAI CAL26 #230CM	M2	25.00	320	8,000
14	TECHO FR CANALETA DE 2X4 Y ALUZINC CAL-26	M2	35.73	210	7,515
15	BATIENTE C/PESTA A,10X20CM,2#3,#2@20, CON 1:2:2	M2	8.79	75	659
16	JANBA DE 10X15CM.#2@15CM, CON 1:2:3	ML	34.48	70	2,413
17	CARGADOR DE 10X15 2#3 2#@0.15 , CON 1:2:2	ML	10.00	80	800
18	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	25.00	160	4,000
19	GRADAS DE CONCRETO HUELLA : 30CM CONTRA HUELLA 17.5CM	ML	5.39	240	7,293
					76,829

  
1216-1965-00099  
FIRMA



CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A  
EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)  
Teléfono: 27177026  
2022-2026

### INVITACION A COTIZAR

San José Departamento La Paz, 30 de septiembre del año 2022

SR: Francis Aguirre Alvaraz

LUGAR: Barrio Nuevo San José La Paz

En condición de Representante Legal de La Municipalidad de San José, La Paz y en el marco del proyecto **CONSTRUCCIÓN QUIOSCO TIPO CAFETERIA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA FLORIDA** San José, Departamento de La Paz, por medio de la presente y de manera más atenta se le invita a participar en el proceso de cotización de las siguientes actividades.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	25.99
2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO 1(NATREIAL COMUN)	M3	9.10
3	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	9.10
4	SOLERA 15X20 4Nu3 Y @20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99
5	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99
6	SOLERA 20X20 15X15 4Nu3 Y Nu2 A20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99
7	COLUMNA 20X20 4Nu3 Nu2 Y @0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	23.04
8	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15CM	UND	8.00
9	COLUMNA DE 20X20CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:3	M2	64.62
10	COLUMNA 20X20 CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:4	ML	16.00
11	CAPITELES DE CASTILLOS (PARTE SUPERIOR )	UND	8.00
12	CASTILLO DE 15X15 4Nu4 Nu3 @20	ML	5.60
13	LOZA CANALETA DOBLE 6 @0.50CM LAI CAL26 #230CM	M2	25.00
14	TECHO FR CANALETA DE 2X4 Y ALUZINC CAL-26	M2	35.73
15	BATIENTE C/PESTA A,10X20CM,2#3,#2@20, CON 1:2:2	M2	8.79
16	JANBA DE 10X15CM.#2@15CM, CON 1:2:3	ML	34.48
17	CARGADOR DE 10X15 2#3 2#@0.15 , CON 1:2:2	ML	10.00
18	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	25.00
19	GRADAS DE CONCRETO HUELLA : 30CM CONTRA HUELLA 17.5CM	ML	5.39

Su respuesta y oferta debe ser acompañada de los siguientes documentos

- 1.- copia de Identidad
- 2.- Copia de Solvencia Municipal año 2022
- 3.- Constancia de Declaración a la SAR, en caso de no poseerla se retendrá el 15%  
A espera de una pronta respuesta.



Dra. Mirsa Samira Domínguez Lorenzo  
Alcaldesa Municipal

RESPUESTA A LA COTIZACION

San José Departamento La Paz, 4 de octubre 2022

SRES. CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, LA PAZ

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	25.99	77	2,002
2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO 1(NATREIAL COMUN)	M3	9.10	301	2,739
	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	9.10	201	1,829
4	SOLERA 15X20 4Nu3 Y @20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99	215	5,590
5	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99	202	5,252
6	SOLERA 20X20 15X15 4Nu3 Y Nu2 A20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99	205	5,330
7	COLUMNA 20X20 4Nu3 Nu2 Y @0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	23.04	200	4,600
8	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15CM	UND	8.00	202	1,616
9	COLUMNA DE 20X20CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:3	M2	64.62	205	13,243
10	COLUMNA 20X20 CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:4	ML	16.00	204	3,264
11	CAPITELES DE CASTILLOS (PARTE SUPERIOR )	UND	8.00	124	992
12	CASTILLO DE 15X15 4Nu4 Nu3 @20	ML	5.60	106	593
13	LOZA CANALETA DOBLE 6 @0.50CM LAI CAL26 #230CM	M2	25.00	303	7,575
14	TECHO FR CANALETA DE 2X4 Y ALUZINC CAL-26	M2	35.73	203	7,247
15	BATIENTE C/PESTA A,10X20CM,2#3,#2@20, CON 1:2:2	M2	8.79	67	530
16	JANBA DE 10X15CM.#2@15CM, CON 1:2:3	ML	34.48	64	2,201.6
17	CARGADOR DE 10X15 2#3 2#@0.15 , CON 1:2:2	ML	10.00	62	620
	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	25.00	149	3,725
	GRADAS DE CONCRETO HUELLA : 30CM CONTRA HUELLA 17.5CM	ML	5.39	239	1,288
					10,236

  
FIRMA



CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, DEPARTAMENTO, LA PAZ HONDURAS C.A  
EMAIL: [muni\\_sanjoselapaz@yahoo.es](mailto:muni_sanjoselapaz@yahoo.es)  
Teléfono: 27177026  
2022-2026

### INVITACION A COTIZAR

San José Departamento La Paz, 30 de septiembre del año 2022

SR: Walter Leodan Saenz Lara

LUGAR: Florida San José

En condición de Representante Legal de La Municipalidad de San José, La Paz y en el marco del proyecto **CONSTRUCCIÓN QUIOSCO TIPO CAFETERIA UBICADO EN LA COMUNIDADDE LA FLORIDA** San José, Departamento de La Paz, por medio de la presente y de manera más atenta se le invita a participar en el proceso de cotización de las siguientes actividades.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	25.99
2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO 1(NATREIAL COMUN)	M3	9.10
3	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	9.10
4	SOLERA 15X20 4Nu3 Y @20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99
5	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99
6	SOLERA 20X20 15X15 4Nu3 Y Nu2 A20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99
7	COLUMNA 20X20 4Nu3 Nu2 Y @0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	23.04
8	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15CM	UND	8.00
9	COLUMNA DE 20X20CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:3	M2	64.62
10	COLUMNA 20X20 CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:4	ML	16.00
11	CAPITELES DE CASTILLOS (PARTE SUPERIOR )	UND	8.00
12	CASTILLO DE 15X15 4Nu4 Nu3 @20	ML	5.60
13	LOZA CANALETA DOBLE 6 @0.50CM LAI CAL26 #230CM	M2	25.00
14	TECHO FR CANALETA DE 2X4 Y ALUZINC CAL-26	M2	35.73
15	BATIENTE C/PESTA A,10X20CM,2#3,#2@20, CON 1:2:2	M2	8.79
16	JANBA DE 10X15CM.#2@15CM, CON 1:2:3	ML	34.48
17	CARGADOR DE 10X15 2#3 2#@0.15 , CON 1:2:2	ML	10.00
18	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	25.00
19	GRADAS DE CONCRETO HUELLA : 30CM CONTRA HUELLA 17.5CM	ML	5.39

Su respuesta y oferta debe ser acompañada de los siguientes documentos

- 1.- copia de Identidad
- 2.- Copia de Solvencia Municipal año 2022
- 3.- Constancia de Declaración a la SAR, en caso de no poseerla se retendrá el 15%  
A espera de una pronta respuesta.

  
Dra. Mirsa Samira Domínguez Lorenzo  
Alcaldesa Municipal



RESPUESTA A LA COTIZACION

San José Departamento La Paz, 2 de 70 / 2022

SRES. CORPORACION MUNICIPAL  
SAN JOSE, LA PAZ

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	25.99	76.99	2,000
2	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO 1(NATREIAL COMUN)	M3	9.10	302.5	2,750
3	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5CM DE CAMA DE ARENA	M3	9.10	989	7,000
4	SOLERA 15X20 4Nu3 Y @20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99	200	5,200
5	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99	200	5,200
6	SOLERA 20X20 15X15 4Nu3 Y Nu2 A20 CONCRETO 1:2:2	ML	25.99	200	5,200
7	COLUMNA 20X20 4Nu3 Nu2 Y @0.20 CONCRETO 1:2:2	ML	23.04	199.6	4,600
8	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15CM	UND	8.00	200	1,600
9	COLUMNA DE 20X20CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:3	M2	64.62	202	13,000
10	COLUMNA 20X20 CM 4#3 #2 @20CM CON 1:2:4	ML	16.00	200	3,200
11	CAPITELES DE CASTILLOS (PARTE SUPERIOR )	UND	8.00	125	7,000
12	CASTILLO DE 15X15 4Nu4 Nu3 @20	ML	5.60	700	560
13	LOZA CANALETA DOBLE 6 @0.50CM LAI CAL26 #230CM	M2	25.00	300	7,500
14	TECHO FR CANALETA DE 2X4 Y ALUZINC CAL-26	M2	35.73	200	7,000
15	BATIENTE C/PESTA A,10X20CM,2#3,#2@20, CON 1:2:2	M2	8.79	60	520
16	JANBA DE 10X15CM.#2@15CM, CON 1:2:3	ML	34.48	60	240
17	CARGADOR DE 10X15 2#3 2#@0.15 , CON 1:2:2	ML	10.00	60	600
18	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	25.00	150	3,750
19	GRADAS DE CONCRETO HUELLA : 30CM CONTRA HUELLA 17.5CM	ML	5.39	238.47	1,285.40
					69,615.40

Walter Leodán Saenz Lara  
FIRMA





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 28/12/2017

RTN: 12121991001191

WALTER LEODAN SAENZ LARA  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

- |                  |                          |                                        |                                     |
|------------------|--------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|
| Ventas Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarillos | <input type="checkbox"/>            |
| Importador       | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores          | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Exportador       | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores         | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Imprentas        | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores           | <input type="checkbox"/>            |
| Prestamista      | <input type="checkbox"/> |                                        |                                     |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 66 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributales ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2798954

Transacción: F4963D

VALIDO HASTA:

31 dic 2022

Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES



**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Walter Rodan Saenz Lara

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 22 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones

Nº 054614

San José la Paz 29-03-2022

Lugar y Fecha



Honduras, C.A.

SAN JOSÉ, LA PAZ  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/12/2022  
Hora : 01:22 p.m.  
USUARIO: DILCIA.MENDEZ  
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14564  
L: 69,615.40

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 864  
Fecha de Emisión: 20/12/2022  
No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_  
Paguese a: ROSA NELIS DIAS MEZA Id/RTN: 12121982000449  
La Cantidad en Letras: SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS

Descripción:

APOYO A GRUPO DE PRODUCTORES UNION LENCA SAMAUŁ SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	69,615.40

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	69,615.40
<b>Monto Total:</b>		<b>69,615.40</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	69,615.40
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>69,615.40</b>

Firma y Sello de Contador:   
Firma y Sello de Alcalde (sa):   
Firma y Sello de Tesorería: 

Reservado por: Rosa Nelis Dias Meza  
Identidad No.: 1212198200044

Se genera mediante el sistema de administración municipal de San José, La Paz, Honduras. Para más información consulte al usuario de la aplicación. URL: http://www.sami.gub.hn



## ACUSE DE RECIBO N° 20122209

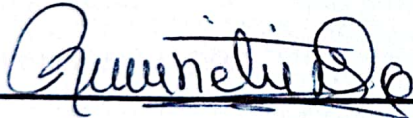
YO ROSA NELIS DIAS MEZA EN CALIDAD DE TESORERA DE GRUPO DE PRODUCTORES HAGO CONSTAR QUE HE RECIBIDO DE ESTA MUNICIPALIDAD L.: 69,615.40

SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS

PAGO: APOYO A GRUPO DE PRODUCTORES UNION LENCA SAMAUZ SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL

.Y para los fines que el interesado estime convenientes se firma la presente a Los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2022.

Firma

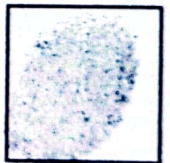


N° de Celular

9582 8559

RTN

12121982000449



CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE APOYO A GRUPO DE PRODUCTORES UNION LENCA SAMAUŁ SEGUN ACUERDO MUNICIPAL.

CUENTA No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
01-385-000054-0	PAGO DE APOYO A GRUPO DE PRODUCTORES UNION LENCA SAMAUŁ SEGUN ACUERDO MUNICIPAL.  20 de diciembre de 2022  12121982000449  ROSA NELIS DIAS MEZA	69,615.40	
CHEQUE No. <b>00010528</b>	HECHO POR 	REVISADO POR 	 RECIBI CONFORME



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**

Departamento de La Paz, Honduras. C.A  
UN ALCALDE PARA TODOS Y TODAS  
Teléfono: 2717-7028  
Cuenta No. 01-385-000054-0

**CHEQUE No. 00010528**

**SAN JOSÉ**

20 de diciembre de 2022

Lugar y Fecha

ROSA NELIS DIAS MEZA

69,615.40

L

Páguese a la orden de

SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CUARENTA CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆01002150⑆00013850000540⑆00010528

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE APOYO A GRUPO DE PRODUCTORES UNION LENCA SAMAUJ SEGUN ACUERDO MUNICIPAL.

CUENTA No.	DESCRIPCION	DEBE	HABER
01-385-000054-0	PAGO DE APOYO A GRUPO DE PRODUCTORES UNION LENCA SAMAUJ SEGUN ACUERDO MUNICIPAL.  20 de diciembre de 2022  12121982000449  ROSA NELIS DIAS MEZA	69,615.40	

CHEQUE No.

HECHO POR

REVISADO POR

00010528

RECIBI CONFORME





República de Honduras  
 Servicio de Administración de Rentas  
 Registro Tributario Nacional


Fecha de Emisión 26/07/2017



**RYSA NELIS DIAS MEZA**  
 Nombre o Razón Social

**INSCRIPCIONES**

Ventilador-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importadores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 13 del Decreto N° 255 de 2010; Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario

  
 Ministro Director

  **SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario

**"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"**  
 Número de Documento SAR-412-2650377 Transacción 4A65F5

**CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El suscrito, **HACE CONSTAR**: Que el contribuyente **Rosa Nelis Dias Meza** está exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de Creación de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le extiende esta Constancia de Exención, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 3 de septiembre de 1963, sin perjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

N° 590701  
 San Jose la Paz 19-12-16  
 Lugar y Fecha

- Florida San José la Paz

- Dra: Mirsa Domenguez y  
Corporación municipal empluio.




• Reciban un cordial Saludo de parte de la  
(empresa) Asociación de productores unioin  
Unica SAEMAUL (APAUUS) Florida de San José

- El motivo de la presente solicitar contraparte  
municipal de mano de obra para la construcción  
de cafetería y repostería, con un valor de 69,615.40  
dicha actividad estan plasmados en el contrato, que  
• estan firmados por el albañil ejecutor del proyecto

- Esperando de una respuesta

at Directivo de APAULS




  
Vice-presidente -   
Secretario  
  
Vocal 1


# Autonización

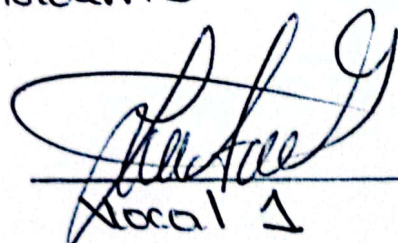
nosotros los miembros de la junta directiva de la Asociación de productores Unión Uenea SAEMAUL (APAUULS) Florida de San José.

Por medio de la presente autorizamos al Señora Rosa Nelis Díaz Meza con identidad-1212-1982-00044 actualmente con el cargo de Tesorera para que pueda realizar tramites de desembolso destinado Como contraparte de la corporación municipal a paga de mano de obra del proyecto respostero y cafetería, que se encuentra en ejecución en convenio con la cooperación de Corea del Sur.

  
Tesorero

  
Vice presidente

  
Secretario

  
Local 1

# SOLICITUD

Fecha: 16/Septiembre/2022.

Reciba un cordial saludo corporación municipal.

El Patronato Comunal de Florida de San José y la Asociación de productores Agropecuarios Unión Lenca Saemaul (APAULS) por medio de la presente solicita contraporte municipal de mano de obra para la construcción de Cafetería y Repostería, proyecto que es financiado con fondos de Korea del Sur a través del programa Saemaul Undong Center.

*Dania Sáenz*  
Dania Sáenz

Presidenta del patronato



*Ramiro Domínguez*

Ramiro Domínguez  
Presidente APAULS



*Recibido*  
*17/09/2022*

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN**

*NOMBRE / FORENAME*

**JOSE SANTOS**

*APELLIDO / SURNAME*

**MENDOZA GARCIA**

*FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH*

**20-11-1983**

*NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER*

**1215 1983 00236**

*NACIONALIDAD / NATIONALITY*

**HND**

*FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY*

**20-11-2031**

*LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH*

**HONDURAS**



*Jose Santos Mendoza Garcia*

**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Jose Santos Mendoza Garcia

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 22 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 148666

San Jose la Paz 27-10-22

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31 Dic 2022

Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 31/07/2017

RTN: 12151983002368

JOSE SANTOS MENDOZA GARCIA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario

  
Ministra Directora



**SAR**

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

**"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"**  
Número de Documento SAR-412- 2664584 Transacción: 574AFE







República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 17/03/2017

**RTN: 12151986002653**

JUAN ALBERTO GARCIA  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

- |                  |                          |                                        |                          |
|------------------|--------------------------|----------------------------------------|--------------------------|
| Ventas Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador       | <input type="checkbox"/> | Productor Alcoholes Licores            | <input type="checkbox"/> |
| Exportador       | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores         | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas        | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores           | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista      | <input type="checkbox"/> |                                        |                          |

Esta Ley: Art. 1, 2 y 3 del Decreto Nº 100 del 8 de Enero de 1978, adicionado mediante Art. 17 del Decreto Nº 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 26 del 24 de Julio de 1994 sobre Ventas; Art. 16 del Decreto 22 del 27 de Agosto del 2000; Art. 28 del Decreto 196 del 2000; Ley de Ejecución Fiscal y de la Previsión Social; Art. 27 del Decreto 31 del 2000 de 25 de Agosto de 2000; Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1970 publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº 10 del 15 de Enero de 1970 y el Decreto Nº 10 del 16 de Agosto de 2000.



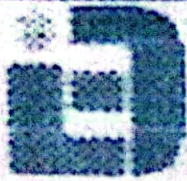
Administración Tributaria

Este Contribuyente se declara responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias en el RTN con base en el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumple con sus obligaciones tributarias en el RTN con Honduras.

Numero de Documento SAR-412-2527273

Transacción 44092A





**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

**RTN: 12121966000212**

**RAMIRO DOMINGUEZ**  
 Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

- |                  |                          |                                         |                                     |
|------------------|--------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Importador       | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licóres           | <input type="checkbox"/>            |
| Exportador       | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licóres          | <input type="checkbox"/>            |
| Imprentas        | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licóres            | <input type="checkbox"/>            |
| Prestamista      | <input type="checkbox"/> |                                         |                                     |

Fecha de Emisión: 20131121

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 1 Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto a Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

*M. A. Nozu*



**Ministro Director**

**Jefe de Departamento Asistencia Contribuyente**

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos del RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1485220

Transacción 101C74

**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**  
El suscrito, **HACE CONSTAR:** Que el contribuyente

*Lamiro Dominguez*

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 *22* por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 3 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

**Nº 149480**

*San Jose la Paz 19-12-22*  
Lugar y Fecha

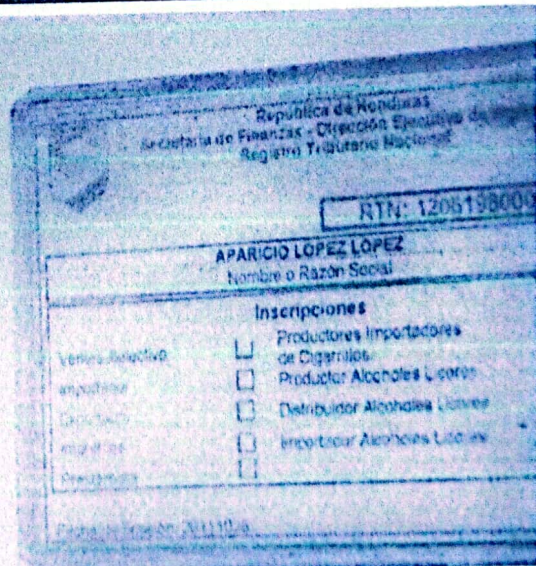
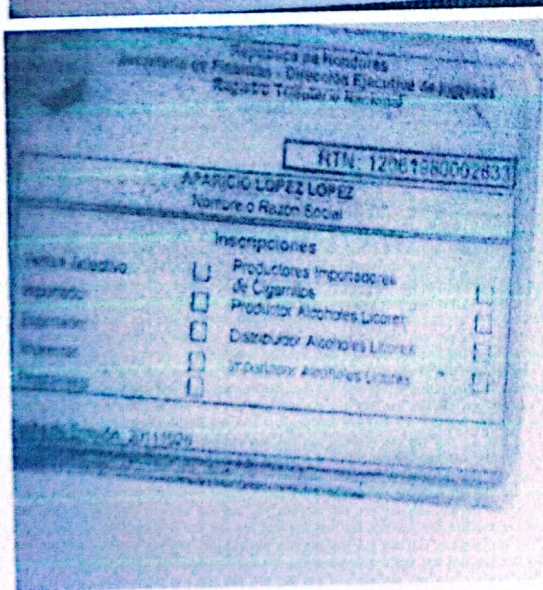
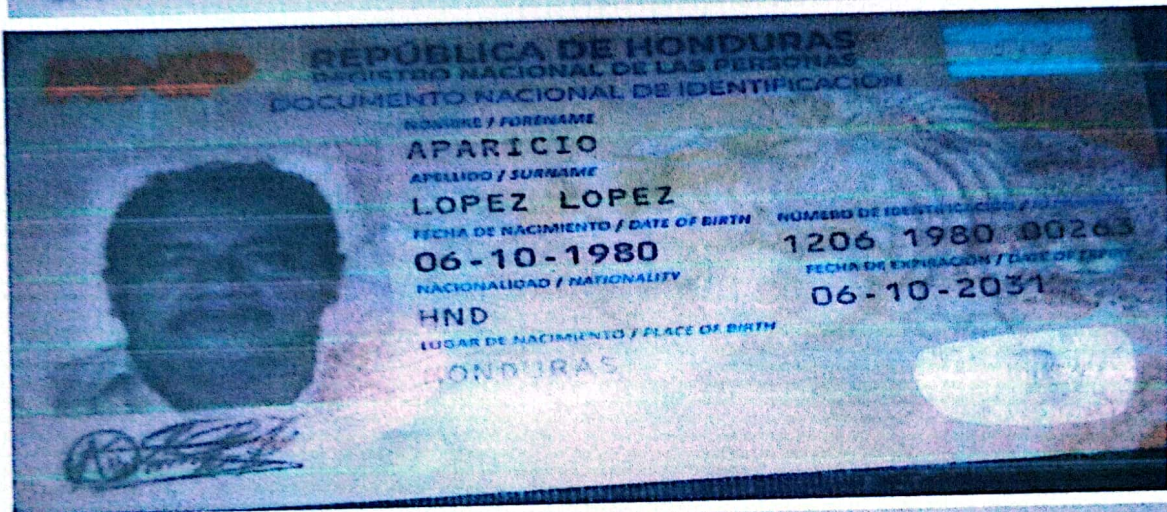
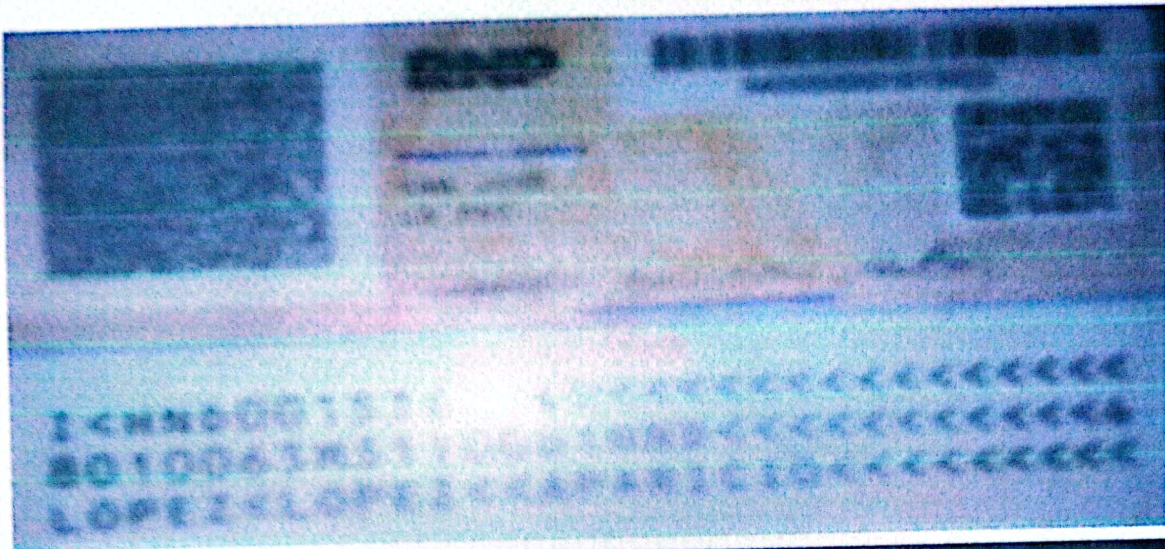
VALIDO HASTA: *31 Dic 2022*

*[Handwritten Signature]*

Firma y Sello



EMPRESA NACIONAL DE ARNES



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente  
Alfonso Lopez Lopez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 22 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 3 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 149461

San Jose la Par 20-12-22

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31 Dic 2022

[Firma]

Firma y Sello Alcalde



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

## ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMAUL

**PROYECTO: PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EMPRENDEADORAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE"**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>CONSTRUCCION DE QUIOSCO TIPO CAFETERIA</b>					
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	23.85	L 28.59	L 681.86
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	110.55	L 17.15	L 1,895.83
3	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	1741.26	L 17.15	L 29,860.87
4	SOLERA 15X20 4Nú3 Y Nú2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	316.11	L 28.59	L 9,037.28
5	SOLERA 20X20 4#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	M.L.	361.40	L 28.59	L 10,332.06
6	SOLERA 15X15 4 Nú3, Nú2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	292.80	L 28.59	L 8,370.84
7	COLUMNA 20 X 20, 4Nú3, Nú2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	M.L.	448.00	L 25.34	L 11,354.12
8	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 Nú3, Nú2 @ 20 cm	UNID	649.56	L 8.80	L 5,716.13
9	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM.(**)	M2	510.77	L 70.97	L 36,250.37
10	COLUMNA 20X20cm, 4#3,#2@20cm, CONC 1:2:4	ML	433.74	L 17.60	L 7,633.82
11	BATIENTE C/PESTAÑA 10X15cm,2#3,#2@25,CONC 1:2:2	ML	258.51	L 12.32	L 3,184.85
12	BATIENTE C/PESTAÑA,10X20cm,2#3,#2@0.20,CONC 1:2:4	ML	253.45	L 12.32	L 3,122.52
13	CASTILLO 15X15, 4 Nú4, Nú3 @ 20,CONCRETO 1:2:2	M.L.	388.92	L 6.16	L 2,395.77
14	LOSA CANALETA DOBLE 6" @0.50cm,LAMI CAL26.#2@30cm	M2	1305.84	L 27.50	L 35,910.60
15	TECHO CANALETA DOBLE 2X4, ALUZINC ESMALTADO	M2	652.68	L 39.29	L 25,645.09
16	BATIENTE DE 10X20cm 2#3, #2 @ 15cm CONCRETO 1:2:2	ML	235.20	L 9.67	L 2,274.15
17	JAMBA 10X15cm, 2#3, #2@15 cm, CONC 1:2:2	ML	197.31	L 37.93	L 7,483.58
18	CARGADOR DE 10X15 2#3,#2 @ 0.15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	212.63	L 11.00	L 2,338.93
19	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	689.24	L 27.50	L 18,954.10
20	MOLDURA PARA PISO TERRAZO 30X30 Cms.	M.L.	133.00	L 28.59	L 3,802.34
21	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	161.65	L 141.93	L 22,943.47
22	MOLDURA PARA PISO TERRAZO 30X30 Cms.	M.L.	133.00	L 28.59	L 3,802.34
23	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	689.24	L 27.50	L 18,954.10
24	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	ML	299.36	L 25.08	L 7,507.95
25	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	M.L.	229.27	L 12.10	L 2,774.17
26	BARANDAL DE TUBO INDUSTRIAL	M.L.	709.32	L 28.59	L 20,278.76
27	GRADAS DE CONCRETO HUELLA=30cm,CONTRAHUELLA=17.5cm	ML	2819.29	L 5.93	L 16,715.57
28	BARANDAL DE TUBO NEGRO 1 1/2" Y TUBO IND. 3/4"	ML	717.08	L 11.86	L 8,503.13



29	PINTURA DE ACEITE	M2	57.91	L 141.93	L 8,219.33
30	PUERTA TERMOFORMADA (SUM/INST)	UND	2578.75	L 3.30	L 8,509.88
31	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	M2	2115.00	L 8.13	L 17,192.84
32	BALCONES (SUMINISTRO/INSTALACIONES)	M2	1415.00	L 8.13	L 11,502.54
33	CIELO FALSO DE LAMINA DE PVC	M2	550.00	L 39.30	L 21,616.65
34	SERVICIO SANITARIO (INC. ACCESORIOS)(SUM/INST)	UNID	3802.87	L 2.20	L 8,366.31
35	LAVAMANOS (INC. ACCESORIOS) (SUM/INST)	UNID	3598.07	L 2.20	L 7,915.75
<b>SUB TOTAL QUIOSCO PARA CAFETERIA</b>					<b>L 411,047.88</b>
<b>ADQUISICION DE EQUIPO</b>					
36	COMPRA DE EQUIPO PARA CAFETERIA (CAPUCHINERA, TASAS, MESAS, SILLAS)	GLB	1.00	224,012.77	L 224,012.77
<b>SUB TOTAL ADQUISICION DE EQUIPO</b>					<b>L 224,012.77</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>					<b>L 635,060.65</b>

### RESUMEN DE PRESUPUESTO

**PROYECTO: PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EMPRENDEADORAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE"**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNITARIO	APORTE SOLICITADO.
1	CONSTRUCCION DE QUIOSKO CAFETERIA	UNIDAD	1	L411,047.88	L 411,047.88	69,615.40	29,525.25	L 311,907.23
2	ADQUISICION DE EQUIPO CAFETERIA	GLOBAL	1	L224,012.77	L 224,012.77	0	0	L 224,012.77
<b>COSTO TOTAL EN LEMPIRAS.</b>					<b>L 635,060.65</b>	<b>L 69,615.40</b>	<b>L 29,525.25</b>	<b>L 535,920.00</b>
<b>COSTO TOTAL EN DOLARES AMERICANOS</b>					<b>\$ 26,069.81</b>	<b>\$ 2,857.78</b>	<b>\$ 1,212.04</b>	<b>\$ 22,000.00</b>

## PRESUPUESTO GENERAL POR INSUMOS

Proyecto: CAFETE-123 construcción de quiosco tipo cafetería

Ubicación: CAFETE\_123 La Florida, San José, La Paz

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
MIN-F1502001	MOLDURA PARA PISO TIPO TERRAZO	UNID	95.20	18.00	1,713.52
MIN-F1603006	LAMINA ALUMINIZADA INDUSTRIAL 6'X42" CAL.	UNID	14.65	228.00	3,340.04
MIN-F1603007	LAMINA ALUMINIZADA INDUSTRIAL 42"X 8" CAL	UNID	8.32	304.00	2,530.78
MIN-F1604003	LAMINA ACANALADA DE ZINC DE 32" X 8' CAL.	UNID	15.75	290.00	4,567.50
MIN-F1605001	CAPOTE PARA LAMINA ALUMINIZADA	PL	10.72	28.00	300.13
MIN-F1801001	ALAMBRE DE AMARRE	LB	53.74	18.00	967.26
MIN-F1902002	VARILLA DE HIERRO CORRUG. DE 3/8"X30' LEG	LANCE	91.28	150.00	13,691.95
MIN-F1902003	VARILLA DE HIERRO CORRUG. DE 1/2"X30' LEG	LANCE	2.57	230.00	591.02
MIN-F1902008	VARILLA DE HIERRO LISA DE 1/2"X30' LEGITIMA	LANCE	78.52	90.00	7,066.82
MIN-F1902010	VARILLA DE HIERRO LISA DE 3/8"X30' LEGITIMA	LANCE	1.22	221.98	269.78
MIN-F1903001	CANAleta DE 2" X 6" X 1/16"	LANCE	14.88	530.00	7,883.75
MIN-F1903004	CANAleta 2"X4"20'	LANCE	9.18	358.57	3,292.52
MIN-F2301001	CLAVOS	LB	27.69	18.00	498.36
MIN-F2601034	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-41	LANCE	1.84	248.00	455.62
MIN-F2901001	MADERA RUSTICA DE PINO	PIET	601.19	12.00	7,214.23
MIN-F2902001	MADERA CEPILLADA	PT	8.00	15.32	122.56
MIN-F4402011	VENTANA ALUMINIO/VIDRIO 2.00X0.60m	UND	7.39	1,800.00	13,302.00
MIN-F4405002	CANAL DE PVC	M.L.	22.80	145.00	3,306.00
	Subtotal en: Material Nacional				158,436.17
OC-F01001	ALBAÑIL	JDR	70.92	400.00	28,368.08
OC-F01002	ARMADOR DE HIERRO	JDR	7.07	300.00	2,121.44
OC-F01004	CARPINTERO	JDR	34.56	300.00	10,369.41
OC-F01007	FONTANERO	JDR	1.87	300.00	561.00
OC-F01012	PINTOR	JDR	11.72	300.00	3,515.62
OC-F01013	SOLDADOR	JDR	33.36	350.00	11,676.32
OC-F1428	INSTALADOR DE CIELO FALSO	M2	35.73	300.00	10,719.00
	Subtotal en: Mano de Obra Calificada				67,330.87
ON-F01001	AYUDANTE	JDR	104.50	250.00	26,126.05
ON-F01003	PEON	JDR	28.66	180.00	5,159.13
	Subtotal en: Mano de Obra no Calificada				31,285.18
	<b>Total: Aporte</b>				<b>313,885.05</b>
	<b>Total General.....:</b>				<b>313,885.05</b>

**PRESUPUESTO GENERAL POR INSUMOS**

Proyecto: CAFETE-123 construcción de quiosco tipo cafetería  
 Ubicación: CAFETE\_123 La Florida, san Jose, La Paz

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
<b>Aporte</b>					
HE-F03013	MEZCLADORA	BOLSA	12.50	25.00	312.50
HE-F03014	SOLDADORA	HRA	33.48	20.00	669.65
HE-F03017	VIBRADOR	DIA	0.45	500.00	225.00
	Subtotal en: Herramienta y Equipo				1,207.15
HM-F06002	HERRAMIENTA MENOR	%	35.73	120.60	4,309.51
	Subtotal en: Herramienta Menor				4,309.51
MI-F0101001	CEMENTO BLANCO	BOLSA	1.30	30.00	39.00
MI-F0901003	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	0.01	680.00	7.48
MI-F1225	ACCESORIOS PARA CIELO FALSO DE PVC	m2	35.73	400.00	14,292.00
MI-F1290	PUERTA TERMOFORMADA	UND	5.00	2,000.00	10,000.00
MI-F1605008	UNION PARA BAJANTE EN CANAL DE PVC	UNID	3.81	67.00	255.13
MI-F1605009	TAPON PARA BAJANTE EN CANAL DE PVC	UNIDA	3.81	45.00	171.23
MI-F1906004	PLATINA DE 1"X1/8"	LANCE	0.14	120.00	17.16
MI-F2305013	TORNILLOS	UNID	7.25	0.50	3.63
MI-F2305023	TORNILLO AUTOTALADRANTE DE 2 1/2"	UND	186.01	1.70	316.21
MI-F2308001	TACO FISHER No.8	UNID	7.33	1.50	11.00
MI-F2501002	BROCHA DE 2"	UNID	4.38	20.00	87.69
MI-F2501003	BROCHA DE 3"	UNID	1.62	45.00	72.81
MI-F2605006	TUBO INDUSTRIAL DE 8"X20"	UNID	43.79	72.00	3,152.86
MI-F2606001	TUBO NEGRO 1 1/2	LANCE	19.35	275.00	5,321.69
MI-F2802001	PINTURA DE ACEITE	GLN	12.32	500.00	6,161.01
MI-F2803001	PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	7.92	345.00	2,731.51
MI-F2803004	DILUYENTE	GLN	5.03	350.00	1,761.29
MI-F2803006	RODILLOS Y ACCESORIOS	UNID	0.77	220.00	170.32
MI-F3309007	CODO PVC 3" Ø X 45	UNID	11.90	95.00	1,045.00
MI-F3501002	ELECTRODO DE SOLDADURA 6013 X 3/32 X1	LB	14.73	15.00	220.91
MI-F3501004	ELECTRODO SOLDADURA 6013 X 1/8 X 1"	LB	25.07	17.00	428.17
MI-F3803001	CRAYOLAS	UNID	1.30	1.00	1.30
MI-F3901001	CUERDA	YARDA	28.60	0.40	11.44
MI-F4405001	BALCONES	M2	7.39	950.00	7,020.50
MI-F4701001	LJA	UNID	1.35	14.00	18.83
	Subtotal en: Material Importado				53,916.77
MN-F0101001	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	162.10	210.00	34,040.09
MN-F0102001	CAL HIDRATADA	BOLSA	5.18	55.00	285.16
MN-F0201001	ARENA DE RIO LAVADA	M3	15.41	750.00	11,555.71
MN-F0201002	ARENA DE RIO	M3	0.08	650.00	48.87
MN-F0202001	ARENILLA ROSADA	M3	0.71	200.00	141.93
MN-F0301001	GRAVA DE RIO	M3	5.74	950.00	5,449.03
MN-F0501002	PIEDRA RIPION	M3	11.83	450.00	5,323.50
MN-F0601001	AGUA	M3	8.19	40.00	327.78
MN-F1402002	BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X40 CM.	UNID	846.83	23.50	19,900.55
MN-F1501004	LADRILLO GRANITO TERRAZO	UNID	305.55	27.00	8,249.75

**PRESUPUESTOS POR ACTIVIDADES**

Página: Pag. 1 de 1  
 Fecha: 26/9/2022 11:40:23  
 Proyecto: CAFETE-123 construccion de quiosco tipo cafetería  
 Ubicación: CAFETE\_123 La florida, san jose, La Paz

No. Item	Código	Descripción	Unidad	Precio	Cantidad de Obra	Total
1	F013003	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	25.43	25.99	660.94
2	F014005	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	132.66	9.10	1,207.21
3	F021001	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	1,708.13	9.10	15,544.00
4	F031015	SOLERA 15X20 4NÚ3 Y NÚ2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	309.35	25.99	8,040.02
5	F031026	SOLERA 20X20 4NÚ3 Y NÚ2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	M.L.	357.40	25.99	9,288.82
6	F031012	SOLERA 15X15 4 NÚ3, NÚ2 A 20 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	285.33	25.99	7,415.71
7	F034003	COLUMNA 20 X 20, 4NÚ3, NÚ2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	M.L.	444.00	23.04	10,229.76
8	F026010	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 50, 4 NÚ3, NÚ2 @ 20 cm	UNID	670.61	8.00	5,364.88
9	F042017	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15cm	M2	533.15	64.52	34,398.84
10	F034076	COLUMNA 20X20cm, 4NÚ3, NÚ2@20cm, CONC 1:2:4	M.L.	429.62	16.00	6,877.12
11	F121711	CAPITELES DE CASTILLOS (PARTE SUPERIOR)	UND	154.54	8.00	1,236.32
12	F032005	CASTILLO 15X15, 4 NÚ4, NÚ3 @ 20,CONCRETO 1:2:2	M.L.	348.11	5.60	1,949.41
13	F130050	LOSA CANALETA DOBLE 8" @ 0.50cm, LAMI CAL26. #2 @ 30cm	M2	1,074.13	25.00	26,853.25
14	EM082007	Techo de Canaleta de 2x4 y aluzinc cal-26	M2	431.40	35.73	15,413.93
15	F035007	BATIENTE C/PESTANA 10X20cm, 2NÚ3, NÚ2 @ 0.20, CONC 1:2:4	M.L.	250.59	8.79	2,202.69
16	F033009	JAMBA 10X15cm, 2NÚ3, NÚ2 @ 15 cm, CONC 1:2:2	M.L.	194.17	34.48	6,694.97
17	F036001	CARGADOR DE 10X15 2NÚ3, NÚ2 @ 0.15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	209.64	10.00	2,096.40
18	F072007	PISO GRANITO TERRAZO 30X30	M2	566.07	25.00	14,151.75
19	F061010	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	167.72	129.03	21,640.92
20	F072003	MOLDURA PARA PISO TERRAZO 30X30 Cms.	M.L.	116.95	25.99	3,039.53
21	F223004	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	ML	312.90	22.80	7,134.12
22	F223002	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	M.L.	238.24	11.00	2,620.64
23	F282003	BARANDAL DE TUBO INDUSTRIAL	M.L.	795.32	25.99	20,670.38
24	F281003	GRADAS DE CONCRETO HUELLA=30cm, CONTRAHUELLA=17.5cm	ML	2,729.51	5.39	14,712.06
25	F282011	BARANDAL DE TUBO NEGRO 1 1/2" Y TUBO IND. 3/4"	ML	802.66	10.78	8,652.67
26	F172001	PINTURA DE ACEITE	M2	72.55	129.03	9,361.13
27	MIN-F1520	PUERTA TERMOFORMADA DE 2.1X1m	UNIDA	2,042.00	1.00	2,042.00
28	MIN-F1521	PUERTA TERMOFORMADA DE 2.1X0.8 BAÑOS	UNIDA	4,042.00	2.00	8,084.00
29	V20171	VENTANA DE VIDRIO FIJO CORREDIZA	M2	1,800.00	7.39	13,302.00
30	F123001	BALCONES (SUMINISTRO/INSTALACIONES)	M2	1,081.00	7.39	7,988.59
31	MIN-F1245	CIELO FALSO DE PVC	M2	700.00	35.73	25,011.00
		M-000203	CAFETERIA			313,865.05

Total Presupuesto :

313,865.05



**ANA URQUIA**  
 ARQUITECTOS - INGENIEROS

**DISEÑO DE KIOSCO  
 LA FLORIDA, DEL  
 MUNICIPIO DESAN  
 JOSÉ**

PROYECTISTA

Municipio de San  
 José, La Florida

EDIFICIO

La Florida, San José,  
 P.R.

CONSTRUCCIÓN

KIOSCO

ALTURA: 2.50 m

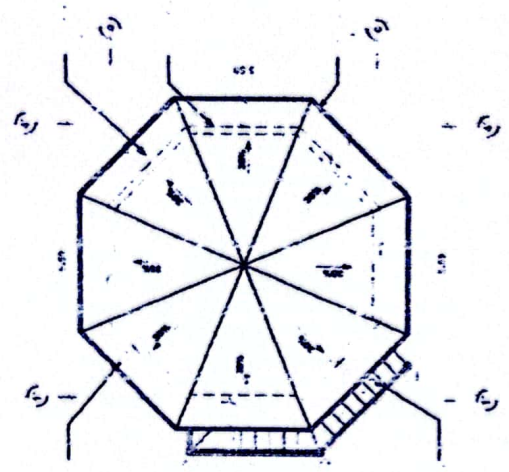
Medios

ESCALA Y PLANOS

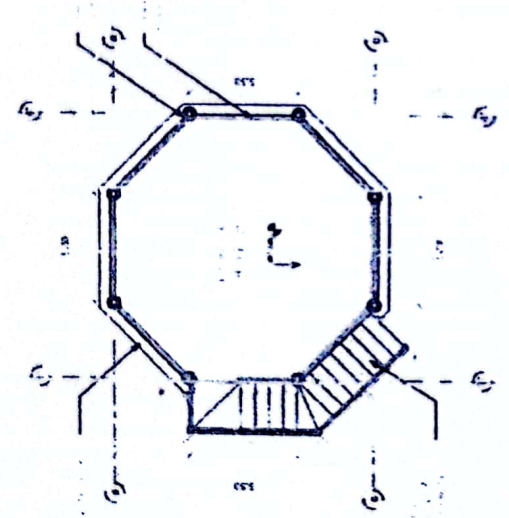
Arq. Ana Urquia  
 Calle 1234

PLANO: 01

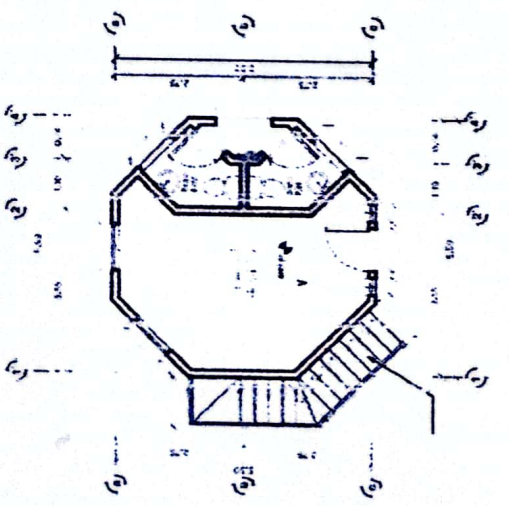
01  
 01



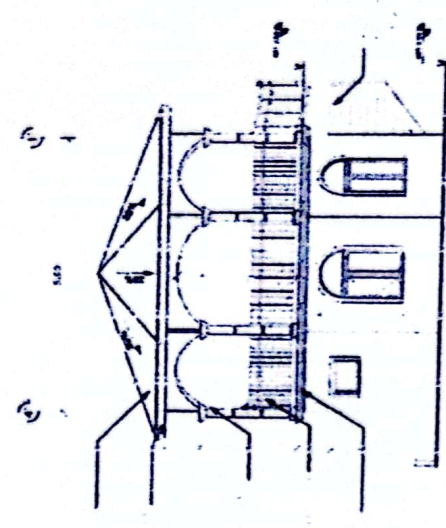
Plano de Techo



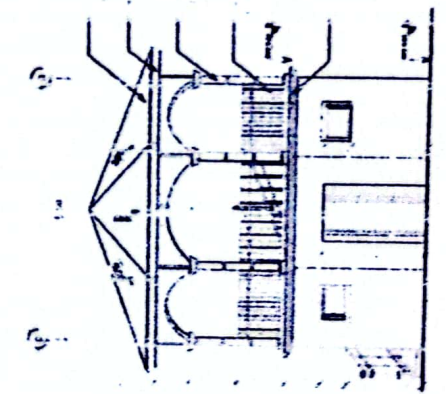
Plano de II Nivel



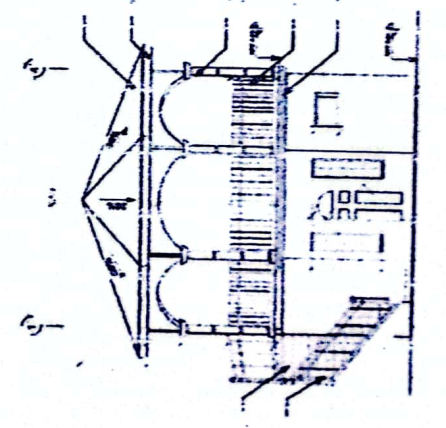
Plano de I Nivel



Fachada Posterior



Fachada Lateral Derecha



Fachada Frontal

# APLICACIÓN A PROPUESTA TÉCNICA.

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS  
FAMILIAS EMPRENDEADORAS A TRAVÉS DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN  
DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE"

PRESENTADA A: LA EMBAJADA DE COREA

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMAUL Florida de San Jose, La Paz,  
Honduras

## CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. DATOS DE LA COMUNIDAD
3. JUSTIFICACION DEL PROYECTO
4. OBJETIVO
5. MEMORIA DESCRIPTIVA
6. RECOMENDACIONES
7. PRESUPUESTO
8. PLANOS
9. ANEXOS



## Contenido

<b>1. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE.....</b>	<b>3</b>
De la organización.....	3
Datos cuenta de banco.....	3
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
2.1 Asociación de Productores Agropecuarios SEMAUL .....	4
Naturaleza.....	4
Filosofía Institucional .....	4
Objetivos Institucionales.....	4
Estructura Organizativa .....	5
2.2 Experiencia de MAMCEPAZ en la ejecución de proyectos de desarrollo económico.....	5
<b>3. DESCRIPCION DEL PROYECTO:.....</b>	<b>7</b>
<b>4. JUSTIFICACION.....</b>	<b>7</b>
<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>7</b>
4.1 Objetivo General .....	7
4.2 Objetivos específicos.....	8
<b>5. LOCALIZACION DEL PROYECTO. ....</b>	<b>8</b>
<b>6. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROYECTO.....</b>	<b>8</b>
<b>7. METODOLOGIA Y/O ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN.....</b>	<b>8</b>
COREA-SEMAUL.....	8
ASOCIACION DE PRODCUTORES AGROPECUARIOS "SEMAUL". .....	8
<b>8. DEFINICIÓN DE RESULTADOS Y PRODUCTOS .....</b>	<b>9</b>
Producto No 1 .....	9
Actividades del Producto No 1.....	9
<b>9. CRONOGRAMA DE EJECUCION. ....</b>	<b>9</b>

<b>10. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES .....</b>	<b>10</b>
<b>11. RECURSO HUMANO .....</b>	<b>10</b>
Junta directiva de SEMALE .....	10
Junta Fiscalizadora .....	10
<b>12. SOSTENIBILIDAD .....</b>	<b>11</b>
Sostenibilidad Financiera .....	11
<b>13. ANEXOS .....</b>	<b>11</b>
PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES .....	11
RESUMEN DEL PROYECTO .....	11
PLANOS .....	11
EQUIPO .....	11

## I. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE

Título del Proyecto:	PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EMPRENDEADORAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE"
País:	HONDURAS
Población participante:	1,109 personas de la comunidad.
Duración del Proyecto:	<b>12 MESES</b>
Fecha de inicio:	Agosto 2023
Fecha de finalización:	DICIEMBRE 2023
Aporte Solicitado Embajada:	L. 411,047.88
Aporte Municipal:	L. 69,615.40
Otros Aportes:(comunidad)	L.29,525.25
Total:	

### De la organización

Organización:	Asociación de Productores Agropecuarios Unión Lenca SEMAUL
Representante Legal	Ramiro Domínguez (presidente junta directiva)
Numero de Celular	+504 9738-3165
Representante legal.	
Nombre del Tesorero:	Rosa Nelis Diaz Meza.
Dirección de la Organización:	Florida de San José la Paz.
Número de celular:	+504 9582-8559
Número de teléfono de oficina	+504 9738-3165
Correo electrónico:	N/A

### Datos cuenta de banco

Número de cuenta bancaria: cheques.	730445381
Banco:	BAC CREDOMATIC.
Nombre del titular de la cuenta	Ramiro Domínguez y Francisco Park

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1 Asociación de Productores Agropecuarios SEMAUL.

La asociación de productores agropecuarios SEMAUL, surge en el año 2019 formada por familias de la comunidad de la Florida, municipio de San José, con la idea de unificar esfuerzo entre las familias para el logro de sus objetivos propuestos.

#### Naturaleza

SEMAUL se constituye como un organismo de primer grado de responsabilidad limitada y de duración indefinida, se rige por la ley del sector social de la economía de Honduras, su reglamentos acta de constitución, estatutos, disposiciones de la oficina del sector social de la economía (ODS),o el organismo que suceda en el futuro y las leyes que sean aplicables e el país.

#### Filosofía Institucional

##### Misión

Buscar alternativas de solución a la problemática que afecta a cada una de las familias de la comunidad, a través de la generación de oportunidades socio económicas tomando decisiones adecuadas y oportunas.

##### Visión

Ser una organización eficaz e influyente legalmente constituida, rectora de los procesos de desarrollo, trabajando bajo el principio de equidad y rescate de los valores culturales, morales y sociales, viviendo en armonía con el medio ambiente.

#### Objetivos Institucionales

##### Generales

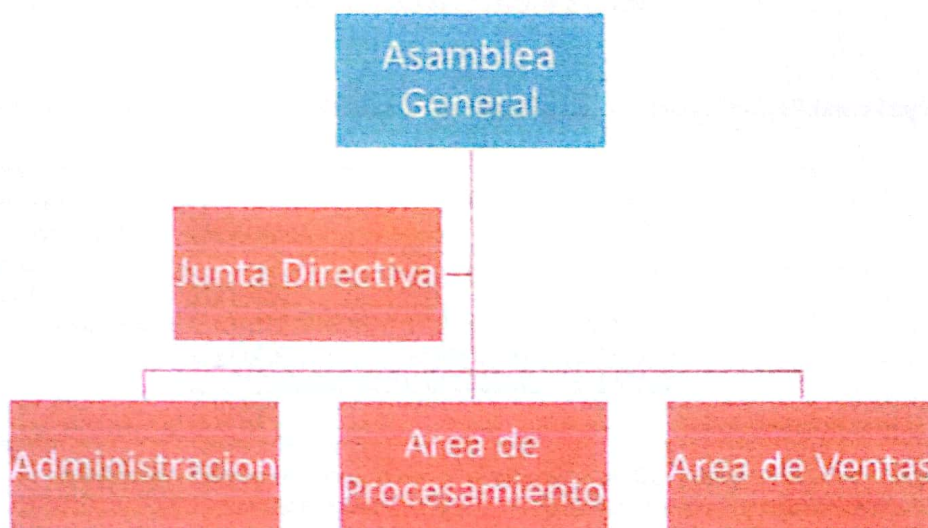
- Impulsar el desarrollo sostenible mediante la participación de las familias, fortaleciendo las áreas de desarrollo en la comunidad, a fin de adquirir capacidades que dinamicen la economía local con principal énfasis en mujeres y jóvenes.

##### Específicos

1. Fortalecer la participación de las familias.
2. Proteger y conservar los recursos naturales con la colaboración de las diferentes organizaciones del municipio.
3. Promover la creación y apoyo de emprendimientos, con enfoque de género.
4. Mejorar y diversificar los sistemas de producción en la comunidad.
5. Fortalecer la capacidad de gestión de la comunidad ante el gobierno central y otros organismos nacionales e internacionales.

## Estructura Organizativa

Para el cumplimiento de sus funciones y el logro de su Misión, la asociación de Productores agropecuarios SEMAUL cuenta con su organigrama.



## 2.2 Experiencia de MAMCEPAZ en la ejecución de proyectos de desarrollo económico

### Título del proyecto ejecutado

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PLANTA PARA TOSTADURIA DE CAFÉ

Fuente de financiamiento	EMBAJADA DE COREA
Tipo de financiamiento	DONACION
Información de contacto para solicitar referencias	
Periodo de ejecución	4 MESES
Monto del presupuesto adjudicado	L. 528,000.00
	\$ 22,000.00
Su rol en la ejecución	Ejecutores en las compras de materiales y contratación de mano de obra Calificada en conjunto con la municipalidad de San José
Principales actividades ejecutadas	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Adquisición del Terreno.</li><li>✓ Construcción de Edificio para la planta de tostadura.</li><li>✓ Adquisición de la tostadora de café.</li><li>✓ Adquisición de despajadora de café</li><li>✓ Adquisición de molino de café tostado.</li></ul>

### Título del proyecto ejecutado

Construcción de Salón de usos Múltiples para capacitación .

Fuente de financiamiento	Embajada de Corea
Tipo de financiamiento	
Información de contacto para solicitar referencias	
Periodo de ejecución	6 meses

Monto del presupuesto adjudicado L.539,000.00  
\$ 22,000.00

Su rol en la ejecución  
Principales actividades ejecutadas Gestor y Ejecutor.  
✓ Elaboración de la propuesta.  
✓ Ejecutor administrativo de todo el proyecto.

Título del proyecto ejecutado Proyecto Construcción de Laboratorio Clínico Primera Etapa.

Fuente de financiamiento Embajada De Corea

Tipo de financiamiento

Información de contacto para solicitar referencias SEDECOAS

Periodo de ejecución 2021-2022

Monto del presupuesto adjudicado L. 539,000.00 FONDOS COREA \$ 22,000.00  
L. 212,000.00 FONDOS MUNICIPALES. \$ 8,653.00  
L. 71,250.00 APORTE MUNICIPAL. \$ 2,908.00  
\$ 33,561.00

Su rol en la ejecución

Principales actividades ejecutadas

Gestor y Ejecutor

Gestión del proyecto con la municipalidad de San José y SEDECOAS, Socialización con la comunidad en general en todo lo relacionado al proyecto; Formulación de proyecto con el apoyo de la mancomunidad mamcepaz; ejecución de proyecto de infraestructura a través de la asociación SEMAUL y supervisión del proyecto; administración financiera del proyecto; rendición de cuentas ante el programa; auditorias etc.

### **3. DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

#### **PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EMPRENDERORAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA COMERCIALIZACION DE PRODCUTOS DERIVADOS DEL CAFE"**

En el marco de promover la recuperación de COVID-19 e impulsar la resiliencia de los pequeños agricultores a través del empoderamiento socioeconómico de la población rural más vulnerable en la comunidad y con el objetivo de promover fuentes de empleo a través de encadenamientos productivos y tener un mejor acceso a los mercados y una mejor gobernanza para el desarrollo socioeconómico en la comunidad y para incrementar la resiliencia de los grupos más vulnerables con un enfoque específico en mujeres, jóvenes y población indígena. El proyecto beneficiará a 1,109 familias en la comunidad, identificado como comunidad rezagada en desarrollo, en la lucha contra la pobreza, la inseguridad alimentaria.

Bajo este contexto el proyecto propuesto consiste en la construcción de un centro de ventas tipo Quiosco para una cafetería, productos de panadería artesanal y otros como miel de abeja, café tostado y otros.

El centro de ventas contiene área de cafetería, área de cocina, área de atención al cliente, módulos sanitarios y áreas verdes. El modulo a construir consta de dos niveles construidos bajo un diseño propuesto para tal fin.

### **4. JUSTIFICACION.**

El presente proyecto va orientado a fortalecer las capacidades productivas y comercialización de las familias de la comunidad de la florida y comunidades vecinas con un enfoque de equidad de género, inclusión social y financiera, de manera que puedan aprovechar las oportunidades de mercado que representa el área de influencia y otros espacios de comercialización dentro y fuera de la comunidad, dinamizando la economía local, dándoles un valor agregado con opciones de mercados a nivel local, regional y nacional; Así mismo mejorar la nutrición alimentaria y el nivel de vida de las familias participantes, siendo este el efecto de incrementar la rentabilidad en los rubros de café y sus derivados en el área de intervención.

El enfoque del proyecto es promover en la comunidad, acciones que fortalezcan la implementación de un modelo de compras y ventas con proveedores directos de géneros alimenticios como ser los pequeños y medianos agricultores de café, familias dedicadas a producir pan de casa, mujeres y jóvenes dedicados a producir miel entre otros; iniciando acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las familias focalizadas en el proyecto.

### **OBJETIVOS**

#### **4.1 Objetivo General**

Contribuir al fortalecimiento de las familias con un enfoque integral en cadenas de valor que parten del fortalecimiento de capacidades locales a los productores y

emprendedores(as), con opción a inclusión financiera y mercados, evitando la migración y contribuyendo en la resiliencia a las familias vulnerables.

#### 4.2 Objetivos específicos

- Facilitar el desarrollo de capacidades a los productores para su integración en mercados formales con enfoque de inclusión en jóvenes y mujeres.
- Promover la vinculación agricultores familiares a mecanismos de inclusión financiera.

### 5. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

La comunidad de la Florida se encuentra en el municipio de San José, está conformado por 3 caseríos, la Incea, Plan de Hornos y Nueva Esperanza.

Como referencia de la cabecera municipal se recorren aprox. 10 km hasta el lugar donde se encuentran las instalaciones de la asociación.

Comunidad de fácil acceso (calle pavimentada pasa en frente de la comunidad).

### 6. POBLACION PARTICIPANTE DEL PROYECTO

La población total atendida será de 1,109 agricultores familiares.

### 7. METODOLOGIA Y/O ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

El proyecto se ha diseñado de manera que se implemente a través de la asociación de productores agropecuarios SEMAUL como una organización debidamente reconocida por la comunidad y registrada su personalidad jurídica en el Servicio Nacional de Emprendimiento y De Pequeños Negocios SENPRENDE.

El proyecto está orientado a fortalecer las capacidades organizacionales, técnicas y financieras de la Asociación logrando acceso a mercados locales, regionales y nacionales y acceso a financiamientos solidarios.

El proceso de implementación a nivel de actores se desarrollará de la siguiente manera:

#### COREA-SEMAUL

La asociación SEMAUL presenta la iniciativa del proyecto y una vez aprobado se firma la carta acuerdo para su implementación.

#### ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "SEMAUL".

La asociación de productores SEMAUL, es apoyada por la mancomunidad MAMCEPAZ en el acompañamiento técnico a través de elaboración de presupuestos, planes de inversión y planes de negocios en el marco del proyecto con diferentes temas como gestión empresarial y agronegocios y la supervisión durante la ejecución de los proyectos.



Además, la asociación se insertado en alianzas estratégicas con la mancomunidad para fortalecer lo siguiente.

#### *1. Mercados*

Facilitar que la empresa asociativa Semaúl de a conocer y amplíen sus ideas de negocios, con el objetivo de impulsar el crecimiento económico y la creación de empleos, e identificar y ampliar soluciones eficaces para temas cruciales del desarrollo económico y social para las familias.

#### *2. Inclusión Financiera*

como parte de los encadenamientos la asociación SEMAUL, actual mente participa en el proyecto en el territorio mancomunidad que fortalece sus emprendimientos: Un Centro Financiero para el Desarrollo CFD-MAMCEPAZ. Creado como una herramienta de inclusión financiera con el objetivo de lograr que las personas excluidas tengan acceso a créditos, asistencia técnica, condiciones favorables y adecuados a sus características y necesidades, así mismo, que dichas personas cuenten con la educación financiera y las capacidades técnicas suficientes para optimizar el acceso y el uso de los servicios, con el propósito de disminuir su vulnerabilidad y se contribuya a la reducción de la pobreza y brinde bienestar a las familias de los mismos.

## **8. DEFINICIÓN DE RESULTADOS Y PRODUCTOS**

### *Producto No 1*

Construida un área de ventas tipo Quiosco para iniciar un proyecto de ventas de café molido, área de cafetería así como insertar nuevos productos alimentación como pan de casa, miel, y otros productos locales, con especial atención a mujeres, jóvenes, población indígena y grupos vulnerables.

### *Actividades del Producto No 1*

1. Presentación el plan de trabajo conteniendo la metodología y cronograma para la ejecución del proyecto.
2. Plan de negocios.
3. Área de ventas construido bajo las especificaciones técnica de diseño.
4. Adquisición de equipo para cafetería.
5. Identificación de proveedores de los diferentes productos que se pretenden ofrecer en el área de ventas de la cafetería.
6. Puesta en marcha del proyecto.
7. Plan de promoción de ventas.

## **9. CRONOGRAMA DE EJECUCION.**

**ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEMAUL  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

**PROYECTO: PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EMPRENDEADORAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFE"**

No.	Descripción	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
				2023				
<b>1</b>	<b>CONSTRUCCION DE CAFETERIA TIPO QUIOSCO DOS NIVELES.</b>							
1	Elaboración de diseño y presupuesto							
2	Elaboración de Propuesta técnica y financiera.							
3	Ejecucion del Proyecto.							
4	Adquisición de equipo para cafetería.							
5	puesta en marcha del proyecto.							

## 10. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

La asociación de productores agropecuarios SEMAUL informará periódicamente al COOPERANTE Y LA COMUNIDAD a través de reuniones sobre el progreso hacia el logro de los productos. Además, presentara informes que se enviarán al Oficial responsable como un documento de Word compatible con Microsoft Word.

### 11. RECURSO HUMANO

El recurso humano considerado para la ejecución de esta propuesta es el siguiente:

#### Junta directiva de SEMAUL.

Encargado de administrar y organizar el equipo de trabajo y los recursos financieros para el desarrollo de los objetivos determinados en la propuesta, a la vez debe generar los informes intermedios de avance que permitan la métrica de ejecución la propuesta, Realizara diversas tareas de coordinación, como gestión de riesgos y agendas, junto a labores administrativas, como mantener la documentación del proyecto y gestionar consultas financieras. Haciendo uso de capacidades comunicativas y gestión del tiempo para generar resultados en los plazos establecidos.

#### Junta Fiscalizadora.

Estará encargado de velar por la correcta ejecución de la parte financiera de la propuesta enmarcado en la ley y de acuerdo a los manuales administrativos de la organización ejecutora para la realización de pagos, compras, cotizaciones y pago de personal, presentando informes y estados financieros.